

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 18 de diciembre de 1987. — Número 252

Página 3.497

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
3 Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública 3.497
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
3. Subastas y concursos	
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Contratación del servicio de limpieza y directa de obras 3.498
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
1. Personal	
	Santander.—Aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de conductores 3.498
3. Economía y presupuestos	
	El Astillero.—Solicitud de préstamo al Ministerio de Economía y Hacienda 3.499
	Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.—Deudores a la Hacienda municipal 3.500
	Torrelavega.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal y expediente número dos de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos del presupuesto único 3.508
	Ribamontán al Mar.—Expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto ordinario 3.509
	Laredo.—Liquidaciones de plusvalía correspondientes al año 1987 3.509
	Hazas de Cesto.—Modificación número uno del presupuesto general 3.509
	Santiurde de Toranzo.—Expediente de modifica-

	ción de créditos número uno de 1987 del presupuesto único 3.509
	Meruelo.—Proyecto de convenio para pago de deuda 3.509
	Camargo.—Expediente de modificación de créditos número tres de 1987 del presupuesto único 3.510
	Entrambasaguas.—Modificación de ordenanzas fiscales 3.510

4. Otros anuncios

	Santander.—Licencia de obras para local destinado a bar 3.510
	Santoña.—Licencia para taller de carpintería de madera 3.510
	Meruelo.—Pliego de condiciones para las obras de «parque público en San Miguel de Meruelo» 3.510
	Suances.—Adjudicado el concurso para redacción de los trabajos de revisión del P. G. O. U. de Suances 3.510

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

	Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 180/87 3.510
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 1.041/87 y 2.013/87 3.511
	Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expediente número 559/85 3.511
	Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 74/87 3.511
	Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 1.007/86 3.512

V. ANUNCIOS PARTICULARES

	Notaría de don Alfredo Barrau Moreno.—Aprovechamiento de aguas públicas por prescripción 3.512
--	--

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Javier San Juan Barceló y doña Pilar González Montes para construc-

ción de vivienda en suelo no urbanizable de Boria (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de noviembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Florentino González García para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Boria (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 23 de noviembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Contratación del servicio de limpieza

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que se encuentra a disposición de las mismas en la Dirección Provincial de Santander, Negociado de Patrimonio, Vargas, 53, segunda planta, la documentación técnica y el pliego de cláusulas administrativas para la contratación del servicio de limpieza de esta Dirección Provincial y unidades periféricas de este organismo, para el año 1988.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del día 23 de diciembre de 1987, debiendo entregarse las proposiciones en mano en el Registro de la citada Dirección Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander a 7 de diciembre de 1987.—Sin firma.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Contratación directa de obras

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que se encuentra a disposición de las mismas en el Negociado de Patrimonio, de la calle Vargas, 53, segunda planta, el proyecto y pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de: «Acondicionamiento oficina de empleo de San Vicente de la Barquera, al tipo de licitación de 1.440.268 pesetas»; «acondicionamiento oficina de empleo de Reinosa, al tipo de licitación de 1.035.525 pesetas», y «remodelación de la primera planta de esta Dirección Provincial en la calle Vargas, 53, al tipo de licitación de 511.413 pesetas.»

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del día 28 de diciembre del presente año, debiendo entregarse en mano las proposiciones en el Registro de esta Dirección Provincial, calle Vargas, 53, segunda planta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de diciembre de 1987.—Sin firma.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de conductores de la plantilla laboral

Aspirantes admitidos

Abad Manuel, José Ignacio.
 Acevedo Álvarez, Juan Carlos.
 Alario León, Pedro.
 Alonso Abascal, José Antonio.
 Antolín Trueba, Manuel.
 Ara Ramiro, Ernesto.
 Bengochea San Miguel, José Manuel.
 Bonilla Miera, José Ramón.
 Bonilla Pérez, Francisco.
 Braña Fernández, Gil.
 Calderón Haro, Máximo Antonio.
 Calvo Fresneda, Leonardo.
 Campo Lavín, Gerardo.
 Cárcoba Gómez, Luis Rafael.
 Casado Rioz, Pedro.
 Castanedo de Blas, Jenaro Crispín.
 Ceballos Cavia, Carlos.
 Ceballos Lanza, José María.
 Cortezón Martín, Francisco.
 Coterillo Cano, Ángel Luis.
 Crespo Mazorra, Ángel.
 Crespo Trueba, José Antonio.
 Cruz Moncaleán, Emilio.
 Cuadrado Morante, José Manuel.
 Diego Camus, Isaac.
 Elvira Campillo, Antonio.
 Esteban Gracia, Jorge F.
 Fernández Fernández, Bernabé.
 Fernández Galán, Víctor Manuel.
 Fernández García, Fidel Ramón.
 Fernández González, Aurelio.
 Fernández Peña, Epifanio.
 Fernández Trueba, José Manuel.
 Fonfría Camino, Aurelio Manuel.
 Galván Arce, Domingo.
 García García, Esteban.
 García García, José Victorino.
 García Marcos, Santiago.
 García Peña, José Ramón.
 García Pernía, Ramón.
 García Rodríguez, José M.
 Galván Arce, José Gil.
 Gómez Novoa, Abelardo.
 Gómez Pedreguera, Manuel.
 González Martínez-Conde, Jesús Eduardo.
 González Real, Marcelino.
 González Ursueguia, Antonio.
 Gutiérrez Pérez, Jesús Carlos.
 Hernando Nieva, Domiciano.
 Hoyal Irigorri, Juan José.
 Iglesias Pérez, José Miguel.
 Jorde Vallejo, Antonio M.

Lanza Salmón, Lorenzo.
 Liaño Fernández, Clemente.
 López González, Donato.
 López Gutiérrez, Eugenio.
 Llata Pinilla, Javier.
 Llorente Lerin, Juan José.
 Márquez Lozano, Fernando.
 Martín Amor, José Luis.
 Martín Ontañón, Juan Andrés.
 Martínez Martín, Agustín.
 Medina Marrero, Juan Francisco.
 Mier Tarragona, Emiliano.
 Montes Morante, Elpidio.
 Nieto Díez, Miguel Ángel.
 Núñez Núñez, Rafael.
 Pellón Vélez, José Manuel.
 Peña Saiz, Ramón.
 Pérez Álvaro, Ángel Benito.
 Pérez Aurora, Manuel Ángel.
 Pérez Calva, Alfonso.
 Pérez Castro, Eduardo.
 Pérez de la Fuente, Miguel.
 Piñeiro Porto, José.
 Quevedo Fernández, Manuel Ángel.
 Ramos Fernández, Ángel.
 Riancho Palazuelos, José Francisco.
 Rojo Zapata, Francisco Javier.
 Romo de la Fuente, Manuel Ángel.
 Ruiz Gómez, Alfonso.
 Ruiz López, David.
 Ruiz Martínez, Joaquín.
 Sainz Abascal, José.
 Sainz Sainz, José.
 Salcines Pérez, Mariano.
 Salmón Díez, Miguel Ángel.
 Sampedro Hermosa, José Gustavo.
 Sánchez Martínez, Ruperto.
 Soberón Sánchez, Victoriano.
 Somohano Marotias, Luis.
 Soto Pérez, Francisco Javier.
 Torre Castañera, Pedro Andrés.
 Valdor Cameno, Juan Antonio.
 Valle Gómez, Pedro Manuel.
 Vega Alles, Ángel de la.
 Ventisca Villegas, Francisco.
 Vicente Casaña, Isidoro.
 Vila Fernández, Juan Manuel.
 Villegas Rubio, Guillermo.
 Zaragoza Martínez, Antonio.

Aspirantes excluidos

Baldizán Suero, Francisco; por carecer de carné de conducir.
 Caloca Sánchez, Juan Cesáreo; por carecer de carné de conducir.
 Camus Sota, Fernando; por carecer de carné de conducir.
 Cea Pereira-Cabral, José Antonio; por carecer de carné de conducir y título.
 Cruz Moncalián, José Manuel; por carecer de carné de conducir.
 Diago Escudero, José Luis; por carecer de carné de conducir.

Díaz García, Juan Manuel; por carecer de carné de conducir.

Diego Alonso, Narciso; por carecer de carné de conducir.

Gancedo Martínez, José Fernando; por carecer de carné de conducir.

García Pérez, Felipe; por carecer de carné de conducir.

Gómez Pérez, Gerardo; por carecer de carné de conducir.

Gutiérrez Fernández, Manuel; por carecer de carné de conducir.

Gutiérrez Mediavilla, Joaquín; por carecer de carné de conducir.

Leira Rodríguez, José; por carecer de carné de conducir.

López Fernández, Fernando; por carecer de carné de conducir.

Lucas Sevillano, José Manuel; por carecer de carné de conducir.

Martín Vargas, Fernando; por carecer de carné de conducir.

Muñoz Sánchez, Florencio; por carecer de carné de conducir.

Muriente García, Carlos A.; por carecer de carné de conducir.

Peña Landazábal, Alfonso; por carecer de título.

Sánchez González, Román; por carecer de carné de conducir y título.

Serna Fernández, Jesús Félix; por carecer de carné de conducir.

Solar Manrique, José Antonio; por carecer de carné de conducir.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 26 de noviembre de 1987.—El alcalde (sin firma).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1987, acordó solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, para el pago de las devoluciones de la contribución urbana, un préstamo con las siguientes características:

—Importe: El necesario para hacer efectivas la totalidad de las devoluciones.

—Interés: 0 %.

—Amortización: Diez años.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

El Astillero, 3 de diciembre de 1987.—El alcalde, Censuro Ayllón.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ABASCAL TOCA JULIO	IMCV, B. Alcaldia	1.985 al 87	51.055.-
AGUADO MARCOS SERAFIN	Solares	1.982-1.984	6.384.-
JUAN ALAÑA JAVIER	Radicacion, Lic. Fiscal		
	Cámara de Comercio	1.986-1.987	79.374.-
ALONSO HEVIA LUIS	Contribucion	1.986	1.944.-
ACEBO MARQUEZ PEDRO	I.M.C.V.	1.982 al 87	57.475.-
ACIVASA IVANOSA	Pro. Urbana	1.982 al 86	17.775.-
AEDO CASTRO TEODORA	Plusvalia	1.985	61.598.-
ALONSO FERNANDEZ GREGORIO	I.M.C.V. Vehiculos	1.982 al 87	
	Cámara Pro., Contribucion	1.985	52.653.-
ALONSO SERRANO ANGELA	Solares	1.985-1.986	219.028.-
ALBELLA ARNAIZ MANUELA	C. Especiales	1.984-85	53.209.-
ARTIÑAN SEÑACHO FEDERICO	Pro. Urbana	1.982-83-86	11.130.-
AUTOS SANTANDER	Pro. Urbana	1.982 al 87	26.100.-
AVENDAÑO HOYO CARMEN	Pro. Urbana	1.982-83-85-86	29.770.-
BARREDA TREVIÑO JUAN	Pro. Urbana	1.982 al	
	C. Especiales	1.984	
	Cámara Propiedad	1.985	
	Contribución	1.985-86	95.397.-
BARRIO BORRAGAN FRANCISCO	Radicación, Apertura	1.984 al 87	118.360.-
BARRIO QUINTANILLA CONCEP.	Contribución, Cámara Pr.	1.985-1.986	65.835
BERAZA ABAD SOLEDAD	Pro. Urbana	1.982 al 86	
BLANCO SALCINES AGUSTIN	Pro. Urbana	1.982 al 86	57.348.-
BOLIVAR GUERRA NEMESIO	I.M.C.V.	1.985-86-87	16.080.-
CALDERON LOPEZ RAMON	Radicacion, C. Especiales	1.982 al 87	135.026.-
CALVA CUARTAS JULIO	C. Especiales	1.982	2.275.-
CALVO GARCIA JAVIER	L. Obras	1.984	136.029.-
CALVO PEREZ ANTONIO	P. Urbana		21.750.-
CALVO TEMIÑO CARMEN	C. Especiales	1.982	8.346.-
CALVO VELASCO JAVIER	Prop. Urbana	1.982 al 86	10.600.-
CANTABRA AUTOMOCION, S.A.	L. Fiscal, Cámara P.	1.986	134.485.-
CANTABRA DE SERVICIOS	Radicación, Apertura	1.986-87	64.756.-
CASTILLO BARCENA LUIS	Prop. Urbana	1.982-83	2.540.-
CELADA ILLANA ASUNCION	I.M.C.V.	1.985 al 87	13.565.-
CELEDONIO PEREZ DIEGO	Plusvalía	1.987	12.291.-
CERRO HIERRO, S.A.	I.M.C.V.	1.985 al 87	57.600.-
CIFRIAN ARROYO ALFONSO	I.M.C.V.	1.982 al 87	69.840.-
COINESA	Prop. Urbana	1.982 al 86	65.283.-
COLDESAN GOMEZ JOSEFA	Solares	1.982 al 86	20.588.-
COLONGUES CABRERO LUIS	Prop. Urbana	1.982 al 86	13.050.-
COMERCIAL SAM	Prop. Urbana	1.982 al 86	6.720.-
COLLANTES VALVERDE MIGUEL	Motores	1.982	1.800.-
CORRAL CAMPA ESTHER	Solares, Cámara P., Contribución	1.983 al 86	209.265.-
COMPANIA DE MADERAS	Prop. Urbana, Cámara P., Contribución	1.982 al 86	64.774.-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
COOPERATIVA COMERC. COPROPIETARIOS	Prop. Urbana.	1.982-83	3.600.-
CRUZ VALERO CARMEN	Prop. Urbana	1.982-86	66.870.-
DIAZ GONZALEZ RAFAEL	Solares	1.983-86	65.080.-
	C.Especiales, Radicación	1.983-86	
	Radicación	1.985-86	22.855.-
DOMINGUEZ MURIEL AGUSTIN	Radicación	1.986	18.000.-
DOMINGO SOLAR JOSE MARIA	I.M.C.V.	1.985 al 87	
	L.Fiscal	1.985-86	54.517.-
DOMINGO SOLAR JOSE MARIA	I.M.C.V.	1.985 al 87	
	L.Fiscal	1.985-86	13.067.-
DRILL SURE ESPAÑA	L.Fiscal, Cámara P.	1.985-86	309.794.-
DIAZ VILLASANA, JOSE D.	I.M.C.V.	1.985 al 87	13.565.-
EXSON, S.A.	Radicación, Multas	1.985 al 87	76.043.-
EZQUERRA SOTO BEGOÑA	I.M.C.V., Plusvalía	1.985 al 87	147.827.-
FAJULA CODINA JOSE RAMON	L. Fiscal	1.985-86	59.447.-
FERNANDEZ COLLANTES MARCE	C.Especiales	1.982	4.264.-
FERNANDEZ FERNANDEZ FELICI	Radicación, Apert.	1.986-87	123.060.-
FERNANDEZ MARTINEZ HUMBERTO	Solares	1.983 al 86	96.936.-
FERNANDEZ VILLANUEVA EFREN	Solares	1.982-83	
FRIAS Y CISNEROS S.L.	Prop. Urbana, Cámara Prop., Contribución	1.982 al 86	54.005.-
GALLO DIEZ MARIA PILAR	Prop. Urbana, Contri- bución, Cámara Prop.	1.982 al 86	51.949.-
GALLO GUTIERREZ BRUNO	C. Especiales	1.984	16.816.-
GANDARA SAIZ MIGUEL	Solares	1.982 al 86	100.143.-
GARCIA BURGOS CESAR	L.OBRAS	1.982	95.664.-
GARCIA GONZALEZ AMADOR	I.M.C.V.	1.982 al 87	55.750.-
GARCIA MARTIN JULIO	I.M.C.V.	1.985 al 87	13.565.-
GARCIA PINTO JOSE MARIA	Contribución, Cáma- ra Prop.	1.985-86	63.535.-
GARCIA RUIZ ADELA	Solares, C. Especia., Contribución, Cámara	1.982 al 86	241.792.-
GARCIA SALAVERRI JOSE L.	Radicación, L.Fiscal Cámara C. Aperturas	1.986-87	77.230.-
GEKASA	Contribución, Cámara	1.985-86	82.528.-
GUERRERO SAGRARIO CARMEN	Solares, Contribución	1.985-86	243.384.-
GOMEZ MARTIN FELISA Y C.	Solares, Contribución	1.983 1.985-86	52.046.-
GOMEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	I.M.C.V., C. Especia. L.Fiscal I. Cámara C.	1.985 al 87	66.431.-
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	I.M.C.V. Contribución Cámara P.	1.983 al 8	
GONZALEZ ABAIGA M. ASUN	Prop. Urbana	1.982-83	3.880.-
GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	L.Fiscal I. Cámara C. I.R.P.F.	1.985-86	111.985.-
GONZALEZ GARCIA JESUS	L. Fiscal, Cámara C. I.M.C.V.	1.985 al 87	73.786.-
GONZALEZ LASTRA LUIS	Prop. Urbana	1.982	1.350.-
GONZALEZ PARDUELES GREGORIO	I.M.C.V., L.Fiscal Cámara C.	1.985 al 87	116.777.-
GONZALEZ SALAS LUIS F.	Plusvalía	1.987	54.728.-
GONZALEZ SANTAMARIA M. DOLORES	I.M.C.V.	1.982 al 87	51.816.-
GONZALEZ REVILLA ALFREDO	I.M.C.V. Radicación I.R.P.F.	1.985-86	14.487.-
GREMIAL H/STA MARTA S.A.	Prop. Urbana	1.982 al 87	67.295.-
GRIJUELO TAZON ELOISA	Solares	1.982 al 86	61.583.-
GUTIERREZ CRUZ ANGEL	L.Fiscal I. Cámara Comercio, I.M.C.V.	1.985 al 87	72.826.-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
GUTIERREZ MARIA LUISA HROS	Prop. Urbana	1.982 al 86	41.250.-
HERNANDEZ RIOS FCO.MANUEL	I.M.C.V.	1.984-86-87	63.345.-
HERNANDO FERNANDEZ JUAN	Prop. Urbana	1.982 al 86	6.520.-
HERRERO GARCIA JESUS	I.M.C.V. Radicac.	1.986-87	29.874.-
INSTITUTO ESTUDIOS CANTAB.	L. Fiscal, Radicac.	1.985 al 87	56.640.-
JUSTE IRAOLA JOSE	C.Especiales, Contri- bución	1.985-1986	78.526.-
LANDALUCE VAZQUEZ RUFINO	Contribución, Cáma- ra Prop.	1.985-86	68.521.-
LAREDO FUENTES JOSE LUIS	I.M.C.V., Plusvalía	1.984-86-87	62.335.-
LAVIN LAVIN CONSUELO	Solares, C.Especia.	1.982-86	96.971.-
LAVIN LAVIN MATILDE	Contribución, Cámara Prop. C.Especiales	1.985-86	565.705.-
LLANO LANSECA DOROTEA	Contribución, Cámara Prop., Solares	1.985-86	196.653.-
LIGEROS CANTABRICO FORJADOS	I.M.C.V.	1.983 al 87	55.924.-
LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	I.M.C.V. Multas	1.985 al 87	14.719.-
LOPEZ MESAS ARISTIDES	Radicación	1.985 al 87	57.789.-
MARCOS SOTO VICENTA	Quioscos, Radicación L.Fiscal I., Cámara Comercio	1.985 al 86	215.450.-
MARTIN DIAZ ALFONSO	Radicación	1.985 al 87	62.790.-
MARTIN IBAÑEZ ANTONIO	I.M.C.V.	1.985 al 87	57.600.-
MARTIN PELAYO LUCAS	Lic.Fiscal Proo	1.985-86	74.088.-
MARTINEZ CASTILLO JULIA	Radicación, Apartura	1.987	56.268.-
MARTINEZ ARCE AGUSTIN	I.M.C.V.	1.987	23.625.-
MARTINEZ SIERRA M.TERESA	Plusvalía	1.986	56.928.-
MARTINEZ TRUJEDA IGNACIO	Plusvalía	1.987	73.298.-
MAZA AZPIAZU FAUSTINO	I.M.C.V.	1.986	4.590
MAZARRASA MARTIN ARTAJA J.	I.M.C.V., Contribución Cámara Prop.	1.984 al 87	58.376.-
MIGUEL GONZALEZ JOSE R.	Radicacion, Lic.Fis- cal, Cámara Comercio	1.985-86	79.665.-
MOZAS RANCAYO JAVIER	Prop. Urbana	1.982-85	6.320.-
MUELA SANTAMARIA JOSE	I.M.C.V., L.Fiscal Cámara Comercio	1.984 al 87	55.034.-
ORGANIZACION SINDICAÑ	Contribución, Cáma ra Prop.	1.985-86	69.744.-
ONANDIA MAGALDI JUAN JOSE	L.Fiscal I., Cámara Comercio	1.985-86	51.836.-
ORTIZ MARTINEZ FRANCISCA	Prop. Urbana, Contri- bución	1.982-83-86	22.574.-
PARADA MARTINEZ JOSE	Prop. Urbana.	1.982 al 86	17.457.-
PLAKA, S.A.	I.M.C.V.	1.982 al 87	91.965.-
PEREZ BARANDICA MANUEL	I.M.C.V. Contribución Cámara Propiedad	1.985-86	92.350.-
PEREZ DELGADO M.ANTONIO	I.M.C.V.	1.987	68.565.-
PEREZ HERNANDEZ EMILIO	Solares	1.983 al 86	1.093.-
PEREZ MARTINEZ M.CARMEN	Lic. Fiscal I. Radi- cación, Cámara C.	1.985 al 86	60.688.-
PEREZ VILLANUEVA CONCEPCION	Contribución, Cáma ra Propiedad	1.985-86	363.286.-
PEDRAJA CARRAL, PEDRO	Contribución, Cáma- ra Propiedad	1.985-86	10.487.-
PRIETO GONZALEZ MARCELO	Contribución, Cámara	1.985-86	74.286.-
POLANCO CRESPO GABRIEL	I.M.C.V. Radicación Contribución, L.Fiscal I.R.P.F. Cámara C.	1.982 al 87	92.694.-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
PONCELA GARCIA ESMOSA	I.M.C.V. Multas	1.985 al 87	58.100.-
PORTILLA GONZALEZ MANUEL	Solares, O.Municipales	1.987	186.309.-
PROMOCIONES INMOBILIARIA ASON S.L.	Lic.Fiscal Inds.Cámara Comercio, Prop.Urbana	1.985-86	63.590.-
PUENTE RUEDA OSCAR	Prop.Urbana	1.982-83-85	3.780.-
QUIJANO CASTIELLA SOLEDAD	Prop.Urbana	1.982-85-86	9.975.-
QUIJANO JOSE HROS DE	Prop. Urbana	1.982 al 86	28.566.-
RAMIL CAGIGAS JOSE	G.Suntuarios, Contri- bución, Cámara Prop.	1.982-1985	6.652.-
RAMON CABEZAS JUAN LUIS	I.M.C.V.	1.982 al 87	53.444.-
RESTOLA CORRAL MARIA LUISA	Prop.Urbana	1.982-83	9.000.-
RIOS IGLESIAS JOSE MANUEL	I.M.C.V.	1.982 al 87	69.828.-
RODRIGUEZ BERNARDINO VDA?	PROPIEDAD URBANA	1.982 -83-84-86	10.294.-
RODRIGUEZ GARCIA ELOY	I.M.C.V.	1.985 al 87	57.600.-
ROIZ PARRA GABRIEL	C.Urbana	1.986	68.451.-
RUMAYOR LACABA EDUARDO	Solares	1.982 al 86	19.508.-
RUMAYOR RODRIGO JUANA	Solares	1.982-83	3.565.-
SAGOBE, S.A.	Contribución, Cámara	1.985	665.021.-
SALAN SANTOS FLORENCIO	I.M.C/V. L. Fiscal Cámara Comercio		
	I.R.P.F.	1.984 al 86	58.230.-
SAN MIGUEL MUÑIZ ANGEL	I.M.C.V., Contribución Cámara C.	1.986-87	166.955.-
SANCHEZ GONZALEZ JOSE L.	I.M.C.V.	1.985 al 87	57.600.-
SANCHEZ HERRERO LUISA	Prop.Urbana	1.982-83-85	5.250.-
SANCHEZ VEGA ISABEL	Prop.Urbana	1.982 al 86	13.332.-
SANZ GOMEZ FRANCISCO	Plusvalía	1.987	55.693.-
SAINZ GARCIA TOMASA	Prop.Urbana	1.982-83-85	5.160.-
SAINZ TRAPAGA JOAQUINA	Prop.Urbana	1.982 al 86	13.050.-
SECO OLEA EMILIO	G.Suntuarios, I I.R.P-F.	1.984 1.986	58.323.-
SOCIEDAD AMIGOS SARDINERO	Contribución, Cámara	1.985-86	105.267.-
SUAREZ VICENTE AURORA	I.M.C.V. B.Alcaldía Multas	1.982 al 87	82.199.-
SUCESORES VDA.T.NEGRETE	L.Fiscal Ind.Cámara C.	1.986-	104.138.-
SUMINOR, S.A.	L.Fiscal Ind. Cámara Comercio	1.985-86	106.722.-
TERRON LOBARO MARCELO	L.Fiscal Ind.Cámara Comercio	1.985-86	182.952.-
ULGOR, S.C.	Prop.Urbana, L.Fiscal Cámara Comercio	1.983 al 86	74.527.-
VALDES MARTIN M.NIEVES	I.M.C.V. L.Fiscal Cámara Comercio	1.984 al 87	62.174.-
VALIÑO CARLOS BERNARDO	I.M.C.V. Contribución Cámara Prop.	1.985-86	79.013.-
VALLE YANGUAS GABRIEL DEL	Prop. Urbana	1.982 al 86	15.225.-
VEGA VIOTA JOSE IGNACIO	L. Fiscal, Cámara C.	1.985-86	64.643.-
VELLA INESTRILLAS MARIA	Prop.Urbana,	1.982 al 86	9.490.-
S.C.VIVIENDAS R.S. COSTA VERDE	Solares	1.983	60.791.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

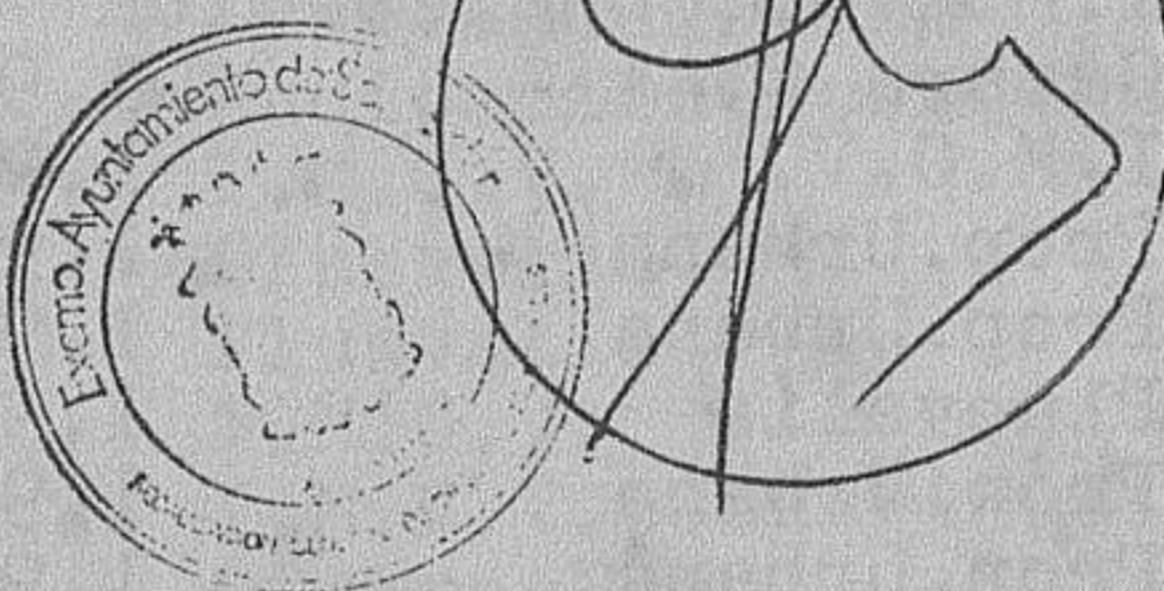
Contra la misma y sólo en los casos que se refieren el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes previo al Contencioso Administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el silencio administrativo, contados -ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones reseñados en el artículo 190 del -Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete..



RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EDICTO

Don JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.-

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ABARCA TOCA JUAN	PROP.Urbana, Cámara Contribución	1.982-85-86	181.534.-
BARCENA CALZADA JOSE M.	Prop.Urbana	1.982 al 86	8.700.-
BLANCO VELARDE FLORENTINO	Solares	1.982 al 86	15.302.-
BARRIL CONDE ARGIMIRO	Prop. Urbana	1.982-83	2.720.-
BEZANILLA RUIZ MARIA	C.Especiales	1.982-84	9.372.-
CALDERON SA JOSE	Prop.Urbana	1.982 al 84	7.650.-
CALLER LOMBERA GUMERSINDO	Prop.Urbana	1.982-83-86	4.080.-
CANO JUAN DOMINE M.ANGELA	Prop.Urbana	1.982-83	
	I.M.C.V.	1.984-85	10.610.-
COMPañIA DE MADERAS	Prop.Urbana, Cámara Prop., Contribución	1.982 al 86	64.774.-
CONDE GARCIA ANGEL	C.Especiales	1.982-86	3.511.-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
COOP.VIVIENDAS LOS BUHOS	Solares	1.983-84	33.663.-
COS MEJIA CARMEN	Prop.Urbana	1.982-83	19.040.-
CRESPO CEDRUN SOCORRO	Prop. Urbana	1.982 al 86	
	Contribución	1.986	62.917.-
DIAZ HERNANDEZ JOSE	Prop.Urbana	1.982 al 86	9.277.-
DIEZ TEJEIRO ARTURO	Prop.Urbana	1.982 al 86	17.400.-
FERNANDEZ GONZALEZ AGUSTIN	Solares	1.982 al 86	9.802.-
GUTIERREZ COLOMER ALBER	Solares	1.982 al 84	8.550.-
GUTIERREZ SOMONTE MANUEL	Prop.Urbana	1.982-83	7.725.-
HERMANOS LOSTAL,S.A.	Prop.Urbana	L.982-83-85	7.750.-
HOYUELOS GOMEZ SANTOS	C.Especiales	1.982	
	Multas	1.987	2.975.-
HYMAN CHAIT	C.Especiales	1.982	1.667.-
IMPERMEABLES ABASCAL	Prop. Urbana	1.982	1.995.-
LOPEZ BARCENA HERMANOS	Prop- Urbana	1.982-83-86	7.083.-
LLAMA SALGADO RODOLFO	Prop. Urbana	1.982 al 86	55.460.-
MENA BACIGALUPE JESUS	C.Especiales	1.982	1.768.-
OCEJO ORZA ROSA	C.Especiales,Ra- dicación	1.982-85-86	8.610.-
OSORO VEGA CARLOS	Prop. Urbana	1.982-83	9.000.-
PEREZ PEREZ TOMAS	L.OBRAS	1.982	1.875.-
SAIZ PEÑA MIGUEL	Prop.Urbana	1.982 al 86	30.450.-
SANTAMARIA PEREZ EMILIO	C.Especiales	1.982	5.469.-
TRANSPORTES BLINDADOS,S.A.	Prop.Urbana	1.982	5.925.-
VALDERRABANO SAMITIER MARIA	Prop.Urbana, Contribución	1.982 al 86 1.985-86	
	Cámara Prop.	1.985	84.968.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se -- dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos que se refieren el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

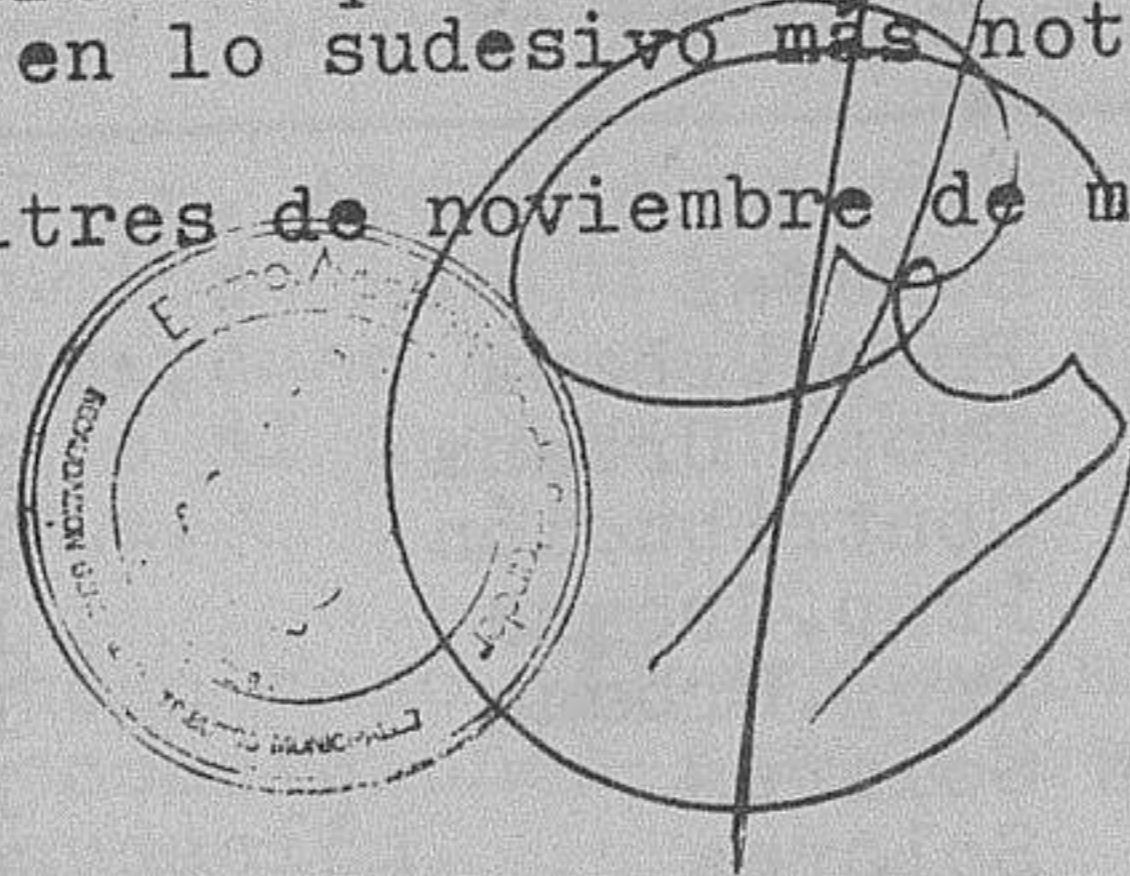
De reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes previo al Contencioso Administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el silencio administrativo, contados -- ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones reseñados en el artículo 190 del -- Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previ-- niéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bie-- nes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reci-- ba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en di--

cho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.



RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALONSO PALACIO EMILIO	Radicación	1.985 al 87	259.532.-
BLANCO CAYON AGUSTIN	P.Urb.Contribuc.	1.982-83-85-86	478.436.-
CADEVESA	Radicación	1.986-87	79.196.-
CALZADA LASTRA MIGUEL	Contribuc.,Solares Cámara Propiedad	1.985-86	166.526.-
CANO GOMEZ ALEJANDRO	Lic. Fiscal Ind. Cámara Comercio	1.985-86	128.066.-
CANTAUTO,S.A.	Radicación	1.985	182.380.-
CASTANEDO CANAS HILARIO	L.Fiscal,I.M.C.V.	1.985 al 87	57.118.-
CEBROS FABRICA CEPILLOS	Radicación	1.985 al 87	110.565.-
CIRPER,S.L.	I.M.C.V.,L.Fiscal, Cámara Comercio	1.985 al 87	152.940.-
COMERCIALIZACION PIELES	L.Fiscal Inds. Cámara Comercio,Radicación	1.985 al 87	79.606.-
CONSTRUCCIONES MANEIRO,SL	Lic.Fiscal Inds. Cà- mara C. Radicación.	1.985 al 87	181.083.-
CONSTRUCCIONES PUNTAL,SL	Motores,Radicación, P.Urb.,Plusv. I.M.C.V.		
	Solares	1.983 al 87	490.478.-
CONSTRUCCIONES PUNTAL,SL	C.Especiales,Motores	L.983-84	57.325.-
COPROPIETARIOS	Prop.Urbana	1.982 al 86	66.870.-
CRUZ VALERO CARMEN	Solares	1.983-86	65.080.-
DIMENSIONES COMERCIAL,SA	Contribuc.Cámara P.	1.985-1986	110.855.-
DIEZ ALVAREZ VIDAL	Contribuc.Cámara P. Radicación	1.985 al 87	61.452.-
ESTRUCTURAS Y MONTAJES,SL	L.Fiscal Inds.Cámara	1.985-86	86.099.-
ETCHENIQUE CALVO ANA	C.Especiales,Radica. L.Fiscal,Cámara C.	1.985 al 87	67.409.-
FERNANDEZ CUESTA ANASTAS.	Contribuc.Cámara P.	1.985-86	86.657.-
FERNANDEZ FRANCO PEDRO	Contribuc.Cámara P.	1.985-86	217.409.-
FERNANDEZ GARCIA DANIEL	Solares	1.982-83	3.867.-
FERREMUEVA,S.A.	Contribuc.Cámara P.	1.985-86	55.530.-
FILMS,S.A.	L.Fiscal I.Cámara C.	1.985-86	170.755.-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
FRIAS Y CISNEROS, S.L.	P.Urbana, Cámara P.		
	Contribución	1.982 al 86	54.005.-
GARCIA GOMEZ MANUEL	P.Urbana	1.982-84-85	4.200.-
GARCIA MONCO OTERO FAUSTINO	Solares, I.M.C.V.-		
	Contribución	1.983-85-86	148.298.-
GARCIA RIOS Y CIA	Contribución, Cámara	1.985-86	71.349.-
GONZALEZ PORFIRIO	Mercados	1.985 al 87	180.669.-
ICAGE, S. A.	Radicación, L.Fiscal,		
	Cámara C. I.M.C.V.	1.986-87	69.424.-
ILANZA PEREZ ROBERTO	Lic.Fiscal Prof.	1.985-86	52.920.-
LAMA LOPEZ AREAL FERNANDO	Lic. Fiscal Inds.		
	Cámara Comercio	1.985-86	85.378.-
LISEAT S.A.	I.M.C.V.	1.987	56.200.-
MARCO SENET TULIO	Radicación	1.985 al 87	89.162.-
MARTIN GUZNANO JULIO	Solares	1.983 al 86	316.116.-
MENENDEZ MENENDEZ ELOINA	Contribución	1.986	103.237.-
MORAN ANIEVA FERNANDO	L.Fiscal Inds. Cáma-		
	ra Comercio	1.985-86	128.066.-
MORENO YODI LUIS MARIA	Lic.Fiscal Prof.	1.985-86	74.088.-
MURCIA JUAN ANTONIO	S.Incendios	1.987	82.800.-
OLAVARRIA VELEZ VIDAL AN.	I.M.C.V., L.Fiscal		
	Cámara de Comercio	1.984-86-87	71.795.-
ONTAÑON SORIANO ROSARIO	Contribución, Solares	1.985-86	332.951.-
PATRIMONIO ESPECIALES, S.A.	Contribuc., Cámara P.	1.985-86	55.963.-
PEREDO VALLINA ADOLFO	Contribuc., Cámara P.	1.985-86	361.908.-
PEREZ BARANDICA MANUEL	I.M.C.V.	1.986-87	78.800.-
PIÑAL DIEZ MAZA CARMEN	Contribución, Cámara	1.985-86	147.404.-
POS ELECTRICA MONTAJES	Radicación	1.985 al 87	52.020.-
PUENTE VILLA MARIA	Contribuc. Plusv.	1.986-87	293.378.-
RAMOS NOVAL DAVID	I.M.C.V.	1.985-86-87	57.600.-
RUIZ CASTILLO FRANCISCO	Radicación, Gtos.		
	Suntuarios	1.985 al 87	50.857.-
SALAN SANTOS FLORENCIO	I.M.C.V., Lic.Fiscal		
	Cámara C. Parada de		
	Taxis, G.Suntuarios,		
	I.R.P.F.	1.984 al 87	62.955.-
SAIZ MOZUELOS EVELIO	Radicación	1.985 al 87	84.825.-
SANTIAGO GUTIERREZ ENR.	Contribución, Cámara		
	Propiedad, Solares	1.985-86	84.968.-
VALDERRABANO SAMITIER M.	P.Urbana, Cámara P.		
	Contribución	1.982 al 86	84.968.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se -- dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos que se refieren el artículo -- 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recur-- sos:

De reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el pla-- zo de un mes previo al Contencioso Administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el silencio administrativo, conta-- dos ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones reseñados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin mas notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
ANUNCIO

No habiendose presentado reclamación o sugerencia alguna contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 7 de octubre último, por el que se creaba la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio en la Piscina municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público de acuerdo con el artº 190 del mismo Texto legal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA FISCAL POR LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA PISCINA MUNICIPAL.

ARTICULO I

El Objeto de la presente Ordenanza consiste en regular las Tasas devengadas por la utilización de la Piscina Municipal Cubierta, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 199 y 212 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

ARTICULO II

La obligación de contribuir, nace por la autorización para el Uso de las Instalaciones Municipales. En los abonos de carácter anual, el devengo se hará con carácter semestral a partir de la fecha de solicitud, en partes iguales cada semestre.

ARTICULO III

Estarán obligados al abono de las Tasas, las personas físicas o jurídicas solicitantes del Uso de las Instalaciones, adquiriendo responsabilidad solidaria el equipo o asociación que representa.

ARTICULO IV

TARIFA: TASAS DE UTILIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL

USUARIOS DIARIOS

Table with 2 columns: Category (ADULTOS, INFANTILES Y PENSIONISTAS) and Price (250 Pts/Baño, 150 Pts/Baño).

ABONOS MENSUALES

Table with 2 columns: Category (ADULTOS, INFANTILES Y PENSIONISTAS) and Price (3.000.- Ptas/Baño, 1.500.- " ").

ABONOS ANUALES INDIVIDUALES

Table with 2 columns: Category (ADULTOS, INFANTILES Y PENSIONISTAS) and Price (8.000.- " " , 6.000.- " ").

ABONOS ANUALES FAMILIARES

Table with 2 columns: Category (PAREJA Y TRES HIJOS O MAS, PAREJA Y UNO O DOS HIJOS) and Price (15.000.- " " , 12.000.- " ").

ABONOS BAÑOS

Table with 2 columns: Category (15 BAÑOS, 15 BAÑOS INFANTILES Y PENSIONISTAS) and Price (1.800.- " " , 1.000.- " ").

BAÑOS COLECTIVOS

DIRIGIDO A: EQUIPOS FEDERADOS, CLUBS, ASOCIACIONES, GRUPOS ORGANIZADOS.

TARIFA.- 40 Ptas. HORA/PERSONA.

CURSO DE NATACION

DEPENDIENDO DE SU MODALIDAD LOS PRECIOS OSCILARÁN ENTRE 1.500 y 3.000 Ptas.

ARTICULO V

DEFRAUDACION Y PENALIDAD

DEFRAUDACION Y PENALIDAD

Los actos de Infracción o Defraudación de los derechos de esta Ordenanza, serán sancionados de acuerdo con lo satisfecho en los artículos 77 y supuesto de la Ley General Tributaria, así como los concordantes de la Ordenanza General de Exacciones.

VIGENCIA

La entrada en vigor del establecimiento de ésta Ordenanza, será una vez cumplidos los preceptos legales del Artículo 185 y supuestos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, manteniendo su vigencia hasta que no se apruebe su modificación o derogación.

Torrelavega a 25 de noviembre de 1.987.

EL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de noviembre de 1987, acordó la aprobación del expediente número 2 de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos dentro del presupuesto único de gastos del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de persona interesada, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 3 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1987, el expediente de modificación de crédito número tres dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 5.189.879 pesetas, y transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la citada aprobación, con el siguiente resumen:

Gastos

Partida 125.6: Aumento, 91.918 pesetas.
 Partida 161.6: Aumento, 397.224 pesetas.
 Partida 182.5: Aumento, 100.000 pesetas.
 Partida 223.3: Aumento, 200.000 pesetas.
 Partida 258.653: Aumento, 699.133 pesetas.
 Partida 259.1: Aumento, 500.000 pesetas.
 Partida 259.651: Aumento, 100.000 pesetas.
 Partida 259.7: Aumento, 200.000 pesetas.
 Partida 262.6: Aumento, 200.000 pesetas.
 Partida 274.6: Aumento, 85.568 pesetas.
 Partida 325.9: Aumento, 88.982 pesetas.
 Partida 611: Aumento, 257.054 pesetas.

Total gastos: 5.189.879 pesetas.

Recursos a utilizar:

—Del superávit del ejercicio anterior, 3.971.986 pesetas.

—Por mayores ingresos, 1.217.893 pesetas.

Total ingresos, 5.189.879 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ribamontán al Mar a 28 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

De conformidad con lo indicado en los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de plusvalía correspondientes al año 1987.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Número de expediente, 421/87; contribuyente, doña Begoña Aguirre Barrena, y cuota, 1.174 pesetas.

Número de expediente, 481/87; contribuyente, don Óscar J. Molina Bañales, y cuota, 1.420 pesetas.

Número de expediente, 510/87; contribuyente, don Marcial Gómez Alonso, y cuota, 15.753 pesetas.

Número de expediente, 601/87; contribuyente, don Senén Serrano Morena, y cuota, 4.813 pesetas.

Número de expediente, 627/87; contribuyente, don Alfonso C. Zárate Hernán, y cuota, 1.478 pesetas.

Número de expediente, 845/87; contribuyente, «Edificaciones Laredo, S. A.», y cuota, 6.589.500 pesetas.

Número de expediente, 846/87; contribuyente, «Sainz y Larraona, S. S.», y cuota, 641.446 pesetas.

Laredo, 1 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

Se expone al público la modificación número uno del presupuesto general del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Beranga a 1 de diciembre de 1987.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/87 dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo a 9 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Meruelo, en sesión del día 26 de noviembre de 1987, acordó aprobar el proyecto de convenio para el pago de la deuda de 1.250.000 pesetas, con aplazamiento del mismo desde el 14 de noviembre de 1987 al 14 de abril de 1988.

Características de la operación: Importe, última amortización de préstamo concertado con el Banco Santander; interés, 18 %, y comisión sobre apertura, 0,50 %.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 415 a 431.

Meruelo, 2 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres de 1987 del presupuesto único, de conformidad con el artículo 446 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se procede a la publicación de los capítulos que han sido alterados, cuyos importes quedan como a continuación se indica:

Estado de gastos

Capítulo I: 152.243.680 pesetas.
 Capítulo II: 209.313.155 pesetas.
 Capítulo III: 20.982.349 pesetas.
 Capítulo IV: 16.951.730 pesetas.
 Capítulo VI: 325.366.213 pesetas.
 Capítulo VII: 5.400.000 pesetas.
 Capítulo VIII: 1.000.000 de pesetas.
 Capítulo IX: 23.556.921 pesetas.
 Total gastos: 754.814.048 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo IV: 159.067.000 pesetas.
 Total ingresos: 159.067.000 pesetas.

Camargo, 2 de diciembre de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio.
- Recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Entrambasaguas, 4 de diciembre de 1987.—El alcalde, Roberto Estados Schumann.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Jesús García Obregón ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Perines, número 19.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**EDICTO**

Por don Manuel Haro Granel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de madera, en la calle Ortiz Otáñez, número 30, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 9 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de Meruelo, en sesión del día 26 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones para las obras de «parque público en San Miguel de Meruelo», se expone el mismo al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, de acuerdo a lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Meruelo, 2 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Adjudicado al equipo dirigido por don Francisco Javier Leonardo Martín el concurso convocado por la redacción de los trabajos de revisión del P. G. O. U., de Suances, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/86.

Suances, 4 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO**

Expediente número 180/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo

con el número 180/87, a instancia de doña Concepción López Mirones, contra Resolución de 23 de junio de 1986, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Caza y Pesca, desestimatoria de la solicitud sobre índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino 26, y contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 21 de octubre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 1.121

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.041/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.041/87, por agresión, cito en forma legal a los denunciados don Lázaro Tezanos Sánchez y doña María Adelaida López López, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 11 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.013/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.013/87, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Johannes Naude Steyn, cuyo último domicilio lo tuvo en Suráfrica, Pretoria, calle 149 Mundi Avenge Meuntain, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 23 de febrero de 1988, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 559/85

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 559/85, se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 20 pesetas; de previas, 15 pesetas; juicio, 210 pesetas; exhortos, 340 pesetas; ejecución, 70 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.000 pesetas, y reintegros, 500 pesetas. Total, 3.215 pesetas, importa la anterior tasación de costas (salvo error u omisión) subsanable y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Ángel Obregón Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 17 de noviembre de 1987.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 74/87

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 74 de 1987, sobre amenazas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de San Vicente de la Barquera a 30 de octubre de 1987. Vistos por la señora juez de distrito doña María Luisa Portilla Manzano los presentes autos de juicio verbal de faltas número 74 de 1987, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra el denunciado don Rafael Mardaras Oguisa, siendo denunciante y perjudicado don Ignacio Angulo Correa Do Lago, ambos circunstanciados en autos sobre amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que ha dado origen a este procedimiento a don Rafael Mardaras Oguisa con declaración de las costas procesales de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Ignacio Angulo Correa Do Lago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en San Vicente de la Barquera a 4 de noviembre de 1987.—La secretaria, María Jesús González González.

1.094

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.007/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.007/86 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 16 de noviembre de 1987. La señora doña Sara María Posse Vidal, juez del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancias del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por don José Manuel Rodríguez Cantero, mayor de edad y vecino de Udías, figurando como perjudicados don Gonzalo García Gutiérrez, mayor de edad y con igual vecindad, y don Domingo García García, mayor de edad y vecino de Cabezón de la Sal, y como denunciado, don José Carredano Pérez, mayor de edad y citado a través del «Boletín Oficial de Cantabria», apareciendo como responsables civiles AVIS, con domicilio social en Santander, y AVIS-Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Carredano Pérez, como autor penal y civilmente responsable de la falta descrita, a la pena de siete mil (7.000) pesetas de multa y que indemnice a don Gonzalo García Gutiérrez en la suma de 263.913 pesetas, por los daños causados a su vehículo, y a don Domingo García García, en la cantidad de 27.216 pesetas, por los daños causados a su propiedad, siendo responsable civil subsidiaria AVIS y directa AVIS-Francia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Sara María Posse Vidal. (Rubricada.)»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a AVIS-Francia, con domicilio en París, expido el presente, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON ALFREDO BARRAU MORENO

EDICTO

Yo, Alfredo Barrau Moreno, notario con residencia en Solares, distrito de Santander,

Hago saber: Que en esta notaría a mi cargo se está tramitando acta de notoriedad de adquisición de aprovechamiento de aguas públicas por prescripción, a instancia de doña Ana Canales Gómez, relativa al

aprovechamiento que pretende tener adquirido por prescripción sobre el caudal del arroyo o río del Pintor, Revilla o Fuente del Molino, situado cerca de la confluencia entre este arroyo y el río Miera en el pueblo de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, cuyo objeto es el movimiento de un molino harinero.

Lo que se pone en público conocimiento mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos prevenidos en el artículo 65 del vigente R. H. a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento comparezcan ante mí para exponer y justificar sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación.

En Solares a 24 de noviembre de 1987.—El notario, Alfredo Barrau Moreno.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1988 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1987.

Santander, diciembre de 1987.

LA ADMINISTRACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003